

**RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LOS CUERPOS DE CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL, MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y DE MAESTROS DECLARADOS EN SITUACIÓN DE PROVISIONALIDAD Y SE ESTABLECE EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINO, CON CARÁCTER PROVISIONAL, PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025.**



Por Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Personal Docente (Diario Oficial de Extremadura, número 220, de 16 de noviembre), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros.

De conformidad con lo previsto en su base decimoctava, mediante Resolución de 18 de abril de 2024 (Diario Oficial de Extremadura, número 78, de 23 de abril), se resolvió, con carácter definitivo, el citado concurso de traslados para todos los cuerpos anteriormente indicados, estableciéndose, además, en su apartado séptimo que aquellas personas que, habiendo participado con carácter forzoso en el mismo y no hayan obtenido destino definitivo, serán declaradas pendientes de destino provisional y destinadas provisionalmente mediante el procedimiento establecido, a tal efecto, por resolución de la Dirección General de Personal Docente.

En consonancia con ello, por Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Personal Docente, se estableció el procedimiento y calendario para la adjudicación de destino, con carácter provisional, a los funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios para el curso 2024/2025, incluyéndose entre los colectivos que participarán en el mismo el de funcionarios de carrera en situación de provisionalidad.

En el apartado 2.4 de esa Resolución se indicaba que, en la fecha que se concreta en el calendario que se incluye en su Título II, mediante Resolución de la Dirección General de Personal Docente se hará público el listado de dicho profesorado, ordenado por los criterios que se concretan en el apartado 7.4.3 y se establecerá el plazo para que presente la

<b>Csv:</b>	FDJEXWLGEDQWHGUCBRRB2R6ZBFVFW	<b>Fecha</b>	12/06/2024 11:16:06
<b>Firmado Por</b>	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2



correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2024/2025.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente:

### RESUELVE

**Primero.**- Hacer públicos en la página web <http://profex.educarex.es> los listados de funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en sectores singulares de la Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros declarados en situación de provisionalidad.

**Segundo.** - Dicho profesorado deberá presentar la correspondiente solicitud para la adjudicación de destino, con carácter provisional, para el curso escolar 2024/2025, **del 13 al 19 de junio de 2024**, ambos inclusive, en la forma que se establece en el apartado tercero de la Resolución de 21 de mayo de 2024.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica de este documento  
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



<b>Csv:</b>	FDJEXWLGEDQQWHGUCBRRB2R6ZBFVFW	<b>Fecha</b>	12/06/2024 11:16:06
<b>Firmado Por</b>	DAVID MORENO REGO - Director General De Personal Docente		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2

